



COMUNICADO # 2:

La Municipalidad de Caridad, Valle; a la ciudadanía en general **COMUNICA:** Que en atención al incremento significativo de casos de **COVID-19 (Coronavirus)** en el territorio Nacional, en el Departamento y en Nuestro Municipio el día de ayer **07 de Julio mediante Comunicado N° 78** de La Región Departamental de Salud N° 17 de Valle; **confirman el caso N° 1238 Hombre de 54 años de Edad**, procedente de Caridad, Centro, con resultado **POSITIVO**, mediante **PCR-RT**, practicado en laboratorio privado en Tegucigalpa quien es el Alcalde Municipal, por confirmar el tercer caso positivo y varios altamente sospechosos por lo que en reunión vía Zoom; celebrada con autoridades de salud Municipal, Alcaldía Municipal, CODEM y Fuerzas vivas del municipio en las instalaciones del CIS Caridad Valle, **RESUELVE LA APROBACION DE LA PRESENTE ORDENANZA:**

- 1) **Toque de queda absoluto (Cierre Total del Municipio)** por un mínimo de dos semanas iniciando a partir del día **Viernes 10 de Julio del 2020 a las 7:00 pm hasta el Domingo 26 de Julio del 2020 a las 11: pm, pudiendo prorrogarse aumento de casos y de acorde a los demás comunicados de gobierno.**
- 2) **Durante el término de cierre:** Se determinó que el cierre sea total, nadie entra, nadie sale del municipio solo podrán circular personal autorizado en la emergencia sanitaria, personal médico autorizado y todas emergencias justificadas.
- 3) **Durante este cierre ningún negocio está habilitado para operar** se les da entre hoy y mañana para abastecerse, no obstante deben guardar las medidas de bioseguridad y evitar la concentración innecesaria.
- 4) **Se establece que toda persona que circule sin ninguna autorización o justificación valida** y de urgencia será requerido por la autoridad competente.



- 5) Queda **terminantemente prohibida** las celebraciones grupales de cualquier índole (Campos de futbol, iglesias, pulperías, etc.); **quedan facultadas las autoridades competentes Ejército y Policía Nacional para aplicar la ley como corresponde.**
- 6) **Los días sábados y Domingos queda prohibida la circulación**, a excepción de las emergencias comprobadas.
- 7) **Ejecutar operativos en coordinación con la Policía Nacional y Las Fuerzas Armadas** para el cumplimiento de la circulación autorizada, uso obligatorio de mascarilla y medidas de bioseguridad en los establecimientos autorizados para operar.
- 8) **Continuación con el establecimiento de la ley seca** en el municipio, el incumplimiento a esta disposición dará lugar al cierre definitivo de su negocio.
- 9) **La realización del comercio el día jueves en el mercado Municipal** queda suspendido por dos semanas

La vigencia de la Presente Ordenanza es a partir **Viernes 10 de Julio del 2020 a las 7:00 pm**; hasta nuevo aviso.

Extendida en el Municipio de Caridad, Valle a los 09 días del mes de Julio del 2020 a la una de Tarde.



Francisco Ruben Turcios R.
FRANCISCO RUBEN TURCIOS RODRIGUEZ

Alcalde Municipal

CC POLICIA NACIONAL
CC CODEM
CC FUSINA
CC AMHON